



AVISO DE REMATE

LA PROFESIONAL UNIVERSITARIA GRADO 12 DE LA OFICINA DE APOYO PARA LOS
JUZGADOS CIVILES DEL CIRCUITO DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE BUCARAMANGA

AVISA:

Que dentro del proceso **EJECUTIVO CON GARANTIA REAL** radicado bajo el No. **68001.31.03.001.2016.00337.01** adelantado por **BANCOLOMBIA S.A. NIT 890.903.938-8** contra **INVERSIONES ISASER S.A. NIT. 830.017.265-0, SONIA YOHANNA PRADA SERRANO C.C. 63.274.805 Y JUAN PABLO PRADA SERRANO C.C. 19.437.794** el JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BUCARAMANGA ha señalado la hora de las **10:00 A.M. del día ONCE (11) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023)**, la cual se realizará de forma **virtual** por la plataforma o aplicación **CALL LIFESIZECLOUD**. Se solicita que estén conectados 15 minutos antes de la hora de la audiencia, con los medios tecnológicos idóneos (internet con buena capacidad, cámara y micrófono) así como en un sitio que permita la realización de la audiencia sin interferencias de ruido u otros distractores; del siguiente bien:

Inmueble identificado con el folio de matrícula inmobiliaria **No. 300-166992** de la Oficina de Instrumentos Públicos de Bucaramanga, ubicado en la Carrera 41 # 46 -44 /42 /36 apto 601 torre I Pacarai del municipio de Bucaramanga, avaluado en la suma de **QUINIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES OCHOCENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS PESOS (\$ 581.088.400)**.

La licitación comenzará a la hora indicada y no se cerrará sino después de haber transcurrido una hora siendo postura admisible la que cubra el 70% del avalúo, esto es la suma de **CUATROCIENTOS SEIS MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS OCHENTA PESOS (\$406.761.880)**, previa consignación del 40% del mismo avalúo, esto es la suma de **DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS SESENTA PESOS (\$232.435.360)**. Estas sumas deberán ser consignadas en la cuenta N° **68001-20-31-800** DE LA OFICINA DE EJECUCION CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA, del BANCO AGRARIO DE COLOMBIA de esta ciudad. Se advierte a los interesados que todo el que pretenda hacer postura, podrá hacerla dentro de los cinco (5) días anteriores al remate o en la oportunidad señalada en los artículos 451 y 452 del C.G.P. o, presentar las ofertas por medio de **MENSAJE ELECTRÓNICO EN UN ARCHIVO EN FORMATO PDF PROTEGIDO POR CONTRASEÑA O CLAVE**, dirigido al correo electrónico: **ofejccbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co** cumpliendo, igualmente, los requisitos de los Artículos 451 y 452 del C.G.P.; **LA CONTRASEÑA O CLAVE** para abrir el archivo de la oferta o postura **DEBERÁ** enviarse **ÚNICAMENTE** DENTRO DE LOS DÍEZ (10) MINUTOS SIGUIENTES A LA CULMINACIÓN DE LA HORA OTORGADA PARA RECIBIR POSTURAS, al correo electrónico: **ofejccbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co**.

Para los efectos del Art. 450 del C.G.P., se expide el presente y copias del mismo se entregan a la parte interesada para su publicación el día DOMINGO por una vez con antelación no inferior a diez (10) días a la fecha del remate, en un periódico de amplia circulación en la localidad, esto es, Vanguardia Liberal, El Tiempo, El Frente o la República.

Carrera 10 No. 35 – 30 Centro Bucaramanga (s).



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Seccional de la Judicatura de Santander
OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES DEL
CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
BUCARAMANGA

Una copia informal de la página del diario junto con la constancia en el que se haya hecho la publicación y un certificado de tradición y libertad actualizado, expedido dentro del mes anterior a la fecha indicada, deberá allegarse EN FORMATO PDF al correo electrónico ofejccbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co antes de dar inicio a la subasta, así mismo se informa que el bien objeto de remate podrá ser mostrado por su secuestre, **CARLOS ALBERTO VILLAMIZAR MOLINA**, quien puede ser ubicado en la Calle 10 N° 34 - 15 torre 3 apto 504, teléfono 3154914297 o al correo electrónico carlosvillamizar@mail.com.

Tratándose de un proceso Ejecutivo con Garantía Real, en caso de que el ejecutante hiciere postura por cuenta del crédito debe hacerlo sobre el 100% del valor del bien en concordancia con lo establecido en el inciso segundo del numeral 5° del artículo 468 del Código General del Proceso.

Las partes podrán consultar el proceso, el cual queda a su disposición, de forma virtual, pidiendo la autorización o enlace para su ingreso, al correo ofejccbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co.

Los postores, interesados en participar en la audiencia de manera virtual, deberán ingresar al siguiente link en el día y hora indicados para la celebración de la audiencia: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-02-de-ejecucion-civil-del-circuito-de-bucaramanga/cronograma-de-audiencias>.

Se pone también en conocimiento de los interesados que el inmueble en mención presenta las siguientes deudas, por impuesto predial adeuda la suma de \$49'532.000 (CUARENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y DOS MIL PESOS), y por valorización \$11'880.708 (ONCE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA MIL SETECIENTOS OCHO PESOS).

NOTA: El incumplimiento de cualquiera de los anteriores requisitos, será causal para no tener en cuenta la postura.

El presente aviso se expide en la Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencias de Bucaramanga, hoy diez (10) de noviembre de 2022.

STELLA MOSQUERA GUEVARA
PROFESIONAL UNIVERSITARIA GRADO 12

Carrera 10 No. 35 - 30 Centro Bucaramanga (s).

OP